Firmado digitalmente por DE LAMBARRI SAMANEZ David Fernando FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 16:23:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000062-2025-DGPC-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 022-2025-GRR y el Informe N° 00083-2025-DGPC-VMPCIC-FSM/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el numeral 7.5 de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, de los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de en un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;

Que, los mencionados lineamientos dispone que la Dirección General de Patrimonio Cultural, ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentra la de f) realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **MUV0GIX**

certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados, h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 1 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Oficio N° D000251-2025-MML-PROLIMA-SOCHL de fecha 15 de mayo de 2025, la Subgerencia de Operaciones en el Patrimonio Cultural Histórico Paisajístico y Arqueológico de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, PROLIMA) solicita se desarrolle la certificación de competencias laborales en técnicas constructivas tradicionales para el personal calificado con el que cuenta, precisando que el referido personal participa activamente en la recuperación del patrimonio del Centro Histórico de Lima; sin embargo, no cuenta con la certificación correspondiente.

Que, mediante Constancia de Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales N° 202200313, otorgado por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional, en los Estándares de Competencia Laboral: F2041010-1 Construcción de muros de adobe para edificaciones; F2043021-1 Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe; C1423003-1 Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra.

Que, de otro lado mediante Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el “Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;

Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específicos, es el de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico-productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **MUV0GIX**

Que, es oportuno precisar que dichas bases se encuentran alineadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, se encuentran alineadas a la "Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025" aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR, de fecha 01 de abril de 2023, siendo que, el Ministerio de Cultura, como sector que participa de la Estrategia, ha priorizado 182 propuestas de perfiles, entre los que figuran las técnicas constructivas tradicionales en piedra, adobe y quincha.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - PROLIMA - 2025; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 00083-2025-DGPC-VMPCIC-FSM/MC, la asesoría legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – PROLIMA - 2025, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **MUV0GIX**

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **MUV0GIX**